

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (13:00) trece horas del día de hoy, jueves (19) diecinueve de Enero del año (2004) dos mil cuatro, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día y lugar antes señalados, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. HOMERO RAMOS GLORIA.

----- ORDEN DEL DIA -----

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de Enero de 2004.
- III. Informe sobre la correspondencia recibida y despachada.
- IV. Lineamientos de fiscalización de los financiamientos de los partidos políticos.
- V. Centro de Investigación y de Estudios Estratégicos en Materia Electoral y de Participación Ciudadana.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

La Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, Secretaria Técnica del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para que si corresponde, se declare la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encuentra presentes el LIC. HOMERO RAMOS GLORIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO; LIC. MARCO ANTONIO KALIONCHIZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL; LIC. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ BONILLA, SECRETARIA TÉCNICA; CONSEJEROS ELECTORALES LICs. JACINTO FAYA VIESCA, XÓCHITL LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA DE LOS ANGELES LOPEZ MARTINEZ; ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ; REPRESENTANTES CONSEJEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: LIC. ADA MIRIAM AGUILERA MERCADO, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. LUIS ROBERTO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; LIC. VIRGILIO MALTOS LONG, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO; C. MARIO ALBERTO LOYA SEPÚLVEDA, POR EL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA. Integrándose de manera posterior el DR. MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

La Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, Secretaria Técnica del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

Acto continuo y en uso de la palabra la Secretaria Técnica del Organismo Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por todos los integrantes presentes del Organismo.

SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2004.

En relación a este punto, la Secretaria Técnica del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraba el proyecto del acta de la sesión Ordinaria celebrada el 23 de Enero de año 2004 para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para dar lectura sólo a los acuerdos tomados en la misma. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

No habiendo ninguna observación al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes.

TERCERO.- INFORME SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

En el desahogo de este punto la Secretaria Técnica del Organismo manifestó que al igual que el acta se había adjuntado al citatorio la relación de la correspondencia recibida hasta la fecha en que se había remitido el citatorio a la cual se le había dado el tratamiento por las áreas del Instituto correspondientes en su oportunidad. Acto continuo solicitó la anuencia de los presentes a efecto de no dar lectura a la misma, propuesta con la que estuvieron de acuerdo los integrantes del Consejo General del Instituto.

CUARTO.- LINEAMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

En uso de la palabra la Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez, consejera electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización señaló que como era del conocimiento de los integrantes de la mesa del Consejo General durante la sesión correspondiente al mes de enero se había dado a conocer la propuesta para los lineamientos para la fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, señaló que sin duda el tema de la fiscalización había tenido cada vez más una mayor relevancia e importancia para todos los partidos políticos en el país, pues era un tema de discusión nacional muy controversial; consideró que en Coahuila gracias al apoyo de todos los partidos políticos y a la coordinación con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana a través de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización se había llevado con éxito la revisión oportuna trimestral y anual de los recursos financieros y de los ingresos y egresos de cada uno de los partidos, por lo que en ese contexto en sesión de fecha 15 de febrero de año 2002 se había tomado el acuerdo 08/2002 mediante el cual se habían aprobado los primeros lineamientos que habían marcado la pauta para hacer la revisión de los informes durante los años 2002 y 2003 respectivamente, y que derivado de la experiencia acumulada y de los sugerencias de algunos de los partidos políticos aún como de las propias necesidades de la normatividad fiscal, la Comisión de Contraloría y de Fiscalización había realizado un revisión de dichos lineamientos y resultado de ello proponer la creación de un nuevo instrumento más claro y completo y a la vez diera oportunidad de cumplir con dicha función en base al objetivo principal el cual consistía en transparentar el origen de los recursos y el uso de los mismos. Comentó que de acuerdo a esos principios y sustentados en la preocupación de apegarse a la Constitución y a la Ley, y dar una mayor garantía de certeza no sólo a los partidos políticos, sino también a la ciudadanía sobre el manejo de los recursos, y en base a los principios de independencia, imparcialidad y objetividad se había realizado el proyecto en mención mismo que había sido enriquecido por las aportaciones de los representantes de los partidos políticos, en el cual se había podido conjugar y conjuntar todas las opiniones vertidas en ese nuevo documento, mismo que deseaba con fundamento en las facultades que conferían al Consejo General, la propia legislación electoral y particularmente a las fracciones I a la VII, X, XII, XII del artículo

97, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana someter a la consideración de los Consejeros Electorales los lineamientos referidos para su acuerdo. Finalmente agradeció la participación de los partidos políticos para la elaboración de los lineamientos.

En seguida el Presidente del Consejo General del Instituto precisó que evidentemente hasta el segundo trimestre del presente año se debía entregar el informe correspondiente conforme a los nuevos formatos de los lineamientos en particular, ello a efecto de evitar el desfase en los órganos internos de cada uno de los partidos políticos, acreditados ante el Instituto, para la entrega de los informes respectivos. También agradeció la participación de los partidos políticos por sus opiniones al respecto para la elaboración de ese nuevo instrumento de fiscalización. Finalmente preguntó a los integrantes de la mesa si deseaban hacer uso de la voz para expresar algún comentario respectivo.

No habiendo ningún comentario al respecto el Presidente del Consejo General del Instituto sometió a la consideración de los Consejeros Electorales los nuevos Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 03/2004

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXIII, y 97 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, **ACUERDA: aprobar en sus términos los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos presentados por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización, que se resuelve en los siguientes términos:**

UNICO.- Se aprueban en todos sus términos los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para la presentación, por parte de estos, de los informes trimestrales sobre el total de ingresos y egresos, así como los relativos a gastos de precampañas y campañas electorales, ante la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto.

Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir del día primero de abril del año dos mil cuatro, fecha en que da inicio el segundo trimestre del presente año.

Lineamientos que se anexan al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En uso de la palabra el Consejero Electoral Lic. Jacinto Faya Viesca, dijo que la Comisión Jurídica del Instituto había elaborado los lineamientos para la creación del Centro de Investigación de Estudios Estratégicos en Materia Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila. Dijo que la idea fundamental era que dicho Centro funcionara como una unidad desconcentrada del Instituto, mismo que funcionaría bajo la directriz de la Junta Ejecutiva del Instituto y del Consejo General. Comentó que la base para la creación de esta unidad había

sido el crear espacios de carácter académico fundamentalmente donde se llevaran a cabo talleres, seminarios, conferencias, la compulsión de la legislación electoral del estado con otras entidades federativas, así como el estudio de la participación ciudadana en la nación y en otros países. Señaló que esta unidad se enfocaría principalmente a dos ámbitos: el electoral y el de participación ciudadana, toda vez que éste último había adquirido gran relevancia en los últimos años, por lo que en ese sentido dicha unidad tendría fundamentalmente como principal premisa el estudio y análisis detallado de todas las legislaciones e investigaciones que conlleven a un mayor desarrollo, fortalecimiento y perfeccionamiento de las instituciones y los procedimientos que fortalezcan la democracia en nuestro estado, municipios y en el país. También dijo que lo mencionado anteriormente eran las razones principales por las cuales la Comisión Jurídica proponía al Consejo General la creación del Centro de Investigación de Estudios Estratégicos en Materia Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila. Finalmente señaló que los lineamientos generales de referencia se encontraban en las carpetas de trabajo de cada uno de los integrantes del Consejo General para correspondiente revisión y estudio; concluyendo que el único punto de acuerdo que solicitaba el Comisión Jurídica era la aprobación de la constitución del Centro de Investigación y Estudios Estratégicos en Materia Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila como una unidad desconcentrada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila; unidad que estaría a cargo de un coordinador que rendiría cuantas de su funcionamiento a la Junta Directiva del Instituto.

En seguida el Presidente del Consejo General señaló que la propuesta anterior era parte de los trabajos que el Instituto venía desarrollando para constituir física y jurídicamente al Centro de Investigación y Estudios Estratégicos en Materia Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, preguntando a los integrantes de la mesa si tenían algún comentario al respecto.

A lo anterior el representante del Partido de la Revolución Democrática mencionó que en primera instancia el partido que representaba consideraba importante el que existiera un centro de investigación y estudios en materia electoral y de participación ciudadana, mas sin embargo con relación al proyecto que se presentaba existían algunas interrogantes y la primera de ellas era que al hablarse de un órgano desconcentrado del Instituto, la pregunta sería: para efectos del Instituto ¿qué implicaba el término desconcentrado?, pues para la adecuación y funcionamiento del centro contaría con dos órganos: la Junta General y un Coordinador, entonces ¿qué participación tendrían los partidos políticos?, partiendo de la base de que los partidos políticos formaban parte de Instituto, máxime que se trataba de un órgano desconcentrado, pues los partidos políticos dentro del Consejo General del Instituto y en la actividades propias del mismo actuaban de manera directa, aún y cuando no votaban tenían voz; por lo que en un órgano desconcentrado de que manera podrían los partidos políticos participar; dijo que por otra parte se hablaba de que además de la Junta General Ejecutiva habrían un coordinador, por lo que la pregunta sería, este coordinador y en general los gastos que se generaran por un centro de estudios con las características específicas ¿con qué criterio se harían las aportaciones correspondientes?, también mencionó que dentro de los lineamientos no se puntualizaba cual sería la relación que tendría el coordinador con el organismo desconcentrado y como fluirían los recursos hacia el propio centro de investigación.

A lo anterior el Presidente del Consejo General puntualizó que el centro de estudios estratégicos rendiría su informe a la Junta Ejecutiva misma que existía dentro de la ley para efectuar una canalización de carácter administrativo interno, mas sin embargo el informe que

la Junta General dictara lo haría ante el Consejo General quien finalmente era quien representaba al Instituto en cualquiera de sus formas. Señaló que el carácter de órgano desconcentrado se había dado porque se había pedido en donación el inmueble que albergaría al centro y porque se firmaría un acuerdo con la Universidad Autónoma de Coahuila mediante el cual la Universidad dotaría al centro de una serie de investigadores, que si bien los investigadores estarían trabajando en el centro dependerían laboralmente de la Universidad, sin embargo la Universidad requería que el Instituto le diera sentido jurídico al centro de estudios estratégicos a efecto de que ésta internamente pudiera asignar a los investigadores a una sede que estaría fuera de la Universidad Autónoma de Coahuila en cualquiera de sus ámbitos. También señaló que el Centro estaba hecho principalmente para que los partidos políticos tuvieran acceso a un bagaje de conocimientos históricos, estadísticos, electorales y una serie de links con organismos electorales del mundo y del país. Dijo que solamente se le había dado la forma de órgano desconcentrado para cumplir con el prerrequisito de la Universidad Autónoma de Coahuila y posteriormente firmar el convenio para la asignación de investigadores. En cuanto a quién iba a estar a cargo del centro, señaló que evidentemente habría un coordinador, mas el Ingeniero Luis Ángel de la Colina, mismo al que ya todos conocían y que laboraba en el Instituto y había desarrollado los sistemas de la democracia digital tendría su sede en el lugar, por lo cual no sería un costo excedente para el Instituto, pues éste desde siempre había pagado los servicios básicos y de seguridad del lugar, porque dependía prácticamente del Instituto por lo que básicamente el costo económico del centro no era oneroso para el organismo, por lo que se podía dotar de una infraestructura tal que permitiera utilizar el inmueble junto con la Universidad Autónoma de Coahuila para dar un servicio principalmente a los que conformaban el Consejo General del Instituto y posteriormente a la ciudadanía en general.

El representante del Partido del Trabajo comentó que desde su particular punto de vista la creación del Centro de Investigación y Estudios Estratégicos en Materia Electoral y de Participación Ciudadana era muy importante tanto para el Instituto como para el Estado, mas sin embargo su duda principal era ¿cuál sería la normatividad del centro de estudios en cuanto a presupuesto?, argumentando que ojalá el Instituto, con el presupuesto con que contaba pudieran solventar los gastos que el centro generarían, pues de otra forma se tendría que ampliarse el presupuesto del organismo, situación esta última que se haría ante el Congreso. También comentó que otras situaciones que no se precisaban dentro de los lineamientos quién otorgaría el nombramiento al Coordinador del Centro y cual sería la participación de los partidos políticos en este nuevo espacio.

En cuanto a la participación de los partidos políticos en el centro el Presidente del Consejo General señaló que podía ser directa, a través de los miembros y militantes del propio partido o indirecta solicitando a la Dirección Ejecutiva el análisis o el trabajo de alguna cuestión importante, mismo que se trasladaría a los investigadores y una vez concluido la investigación se haría llegar al solicitante del estudio.

En ese mismo tenor el representante del Partido del Trabajo señaló que sería muy importante que se contara con un presupuesto para las actividades del centro de estudios, toda vez que un espacio de esta naturaleza era de vital importancia tanto para los partidos políticos, como para el Instituto y finalmente para la ciudadanía en general. Finalmente felicitó al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila por la propuesta de la creación del Centro de Investigación de Estudios Estratégicos en Materia Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

El Presidente del Consejo General señaló que en la etapa de transición para que se iniciaran los trabajos del Centro de Estudios se tenía la idea de que la Dirección General así como la Secretaría Técnica tuvieran una ingerencia directa sobre el control del Centro de Estudios. También comentó que el Ing. Luis Ángel de la Colina Martínez estaría de forma permanente en el Centro, pues, en ese lugar como se había comentado anteriormente se instalaría el laboratorio de Democracia Digital y que también estarían los investigadores, por lo que antes de asignar al Coordinador había que preverlo jurídicamente y adicionar en el presupuesto del año entrante un rubro perfectamente delineado para el Centro de Estudios Estratégicos y por lo pronto solventar los gastos con los recursos con que contaba el Instituto Electoral.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila manifestó que era muy importante se emprendieran proyectos de tal naturaleza, sobre todo porque el norte del país había sido siempre muy árido en cuestión de investigación, y había que hacer un esfuerzo por fortalecer las instituciones de este tipo. De igual forma comentó que tenía algunas observaciones a los lineamientos que se habían entregado como base para la creación del Centro de Estudios, entre las que destacaban las siguientes: en cuanto al artículo 3, fracción IV y V desde su punto de vista habría que incluir a los partidos políticos para la celebración de convenios de colaboración; en tanto al artículo 11 señaló que a su parecer era más amplia la idea del artículo 3 al mencionar la celebración de convenios con instituciones académicas, organismos y empresas nacionales e internacionales, mientras que el artículo 11 daba la impresión de que se circunscribía la talla de los investigadores sólo con centros de investigación académicos y de educación superior con los que se tuviese colaboración, por lo que se podría ampliar en ese sentido la talla de los investigadores. Mencionó que otra inquietud era que en el artículo 9 se indicaba que para ser Coordinador del Centro se requería tener más de 30 años o menos de 60, y que su impresión respecto a este punto era que había un gran bagaje de experiencia en personas que tenían más de 60 años, y, que por otro lado como era del conocimiento de todos se estaba haciendo un esfuerzo por revalorar a ese segmento de la población, por lo que proponía que la edad tope del Coordinador se dejara abierta. Finalmente dijo que el partido que representaba tenía una propuesta para un primer ensayo, como los mencionados en el artículo 4, sobre los partidos políticos estatales.

No habiendo más comentarios al respecto el Presidente del Consejo General preguntó al Presidente de la Comisión Jurídica que tomando en cuenta las consideraciones realizadas por el representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila se podría, en caso de no tener inconveniente los representantes de los partidos políticos, aprobar en ese momento el convenio y dar oportunidad al Instituto de realizar los ajustes necesarios al mismo.

En uso de la palabra la Consejera Electoral, Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez propuso que se emitiera un acuerdo general para la constitución del Centro de Investigación de Estudios Estratégicos en Materia Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila como un órgano desconcentrado del Instituto, y bajo el concepto general del acuerdo de la aprobación de dicha constitución al ordenamiento jurídico que daba origen a la creación del Centro de Investigación se le hicieran las modificaciones para incorporar las ideas que se habían presentado durante la discusión del mismo.

A lo anterior el Presidente del Consejo General sometió a votación de los Consejeros Electorales la constitución del Centro de Investigación de Estudios Estratégicos en Materia Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila emitiéndose el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 04/2004

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, **ACUERDA: aprobar en sus términos el Acuerdo de la Comisión Jurídica mediante el cual se crea como unidad desconcentrada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila el Centro de Investigación y de Estudios Estratégicos en materia Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

UNICO.- Se aprueba la Constitución del Centro de Investigación y de Estudios Estratégicos en Materia Electoral y de Participación Ciudadana como unidad desconcentrada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mismo que será regulado en su funcionamiento orgánico por los presentes lineamientos.

Acuerdo que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida el Presidente del Consejo General informó que había convenido con el Instituto Federal Electoral y con la Universidad Autónoma de Coahuila que una vez se acordara la creación del Centro de Investigación de Estudios Estratégicos en Materia Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila se abriera como el inicio de los trabajos del centro y que para ello era necesario celebrar un convenio de colaboración con la Universidad a efecto de formalizar que los investigadores permanecieran de planta en el edificio, por lo que era muy probable que la última semana del mes de abril los integrantes del Consejo General inaugurarían y firmarían el convenio de manera formal. También dijo que se tenía contemplada la presencia del Dr. Luis Carlos Ugalde, Presidente del Instituto Federal Electoral como testigo de honor del Instituto y como invitada especial a la Fiscal Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República a nivel nacional y a su vez la Universidad Autónoma de Coahuila invitaría como testigo de honor al Gobernador Constitucional del Estado por lo que de esa manera se le daría la formalidad requerida al Centro de Investigación mismo que sería del conocimiento de los demás organismos del país.

SIXTO.- ASUNTOS GENERALES.

En desahogo de este punto el Director General del Instituto informó que dentro de las labores que se habían realizado para remodelar el Centro de Investigación de Estudios Estratégicos en Materia Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila se había reacomodado el mobiliario que estaba en bodega y que parte del mismo se encontraba en mal estado y la mayoría de este mobiliario no se encontraba dentro del inventario del Instituto

pues había pertenecido a otros organismos electorales, por lo que dado lo anterior deseaba proponer al Consejo General se tomara un acuerdo a efecto de que en presencia de un Notario Público se procediera a la destrucción del mismo.

El Presidente del Instituto informó que momentos antes de que iniciara la sesión correspondiente en compañía del Consejero Electoral Onésimo Flores Rodríguez había ido al Centro de Investigación a revisar dicho mobiliario y que tal como lo había mencionado el Director General eran muebles completamente inservibles para su reutilización o donación, y cuyos muebles habían correspondido a la entonces Comisión Estatal Electoral; por lo que al estar de acuerdo los integrantes del Consejo General ponía a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta realizada por el Director General de acordar bajo el procedimiento descrito que se depositaran en el basurero municipal los muebles en mal estado e infuncionales.

No habiendo más comentarios al respecto el Presidente del Consejo General del Instituto sometió a la consideración de los Consejeros Electorales la propuesta realizada por el Director General por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 05/2004

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, **ACUERDA: Autorizar a la Dirección General a llevar a cabo, ante fe notarial, el traslado hacia el relleno sanitario de la ciudad de Saltillo del mobiliario en condiciones inservibles que se encuentra en el inmueble otorgado en comodato a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Como otro asunto el Presidente del Consejo General del Instituto señaló que el resultado del ejercicio de participación ciudadana que se había llevado a cabo y en el cual habían participado muchos de los presentes y cuyo fin había sido crear el decálogo del ser ciudadano habitante participativo había terminado con el compromiso de seguir efectuando ejercicios para reafirmar la convivencia democrática y la creación de los espacios de participación ciudadana; informando en este tenor que el Instituto ya contaba con un tríptico en el cual se resumía los trabajos de los organismos no gubernamentales y la sociedad civil así como el decálogo, mismo que se haría llegar a los integrantes del Consejo General de forma oportuna y que en este mismo orden de ideas se tenía el ofrecimiento por parte de la Secretaría de Educación Pública de hacer llegar el decálogo a 475,000 familias en el Estado, es decir es decir toda aquella persona que tuviese un hijo en alguna escuela pública o privada del Estado recibiría por medio de la SEPC un decálogo. También comentó que desde su particular punto de vista era un ejercicio muy aprovechable, pues se estaba llegando a los hogares del estado a través de los niños y finalmente a través de éstos impulsando la educación cívica y que a raíz de eso se habría un nuevo ciclo de conferencias que retomaban las ideas producidas a través del taller en particular siendo las fechas de las conferencias las siguientes: el 18 de marzo en la ciudad de Torreón se presentaría el Dr. Sergio Aguayo; el 22 de Marzo en Saltillo el Dr. Lorenzo Meyer y el 25 de Marzo en Monclova del Dr. José Antonio Crespo; Así mismo comentó que se había tomado la propuesta del representante del Partido

de la Revolución Democrática a efecto de ampliar este ciclo de conferencias al norte del estado, en forma específica en Piedras Negras, por lo que mencionó que en el supuesto de contar con las condiciones para ello, se estaría en posibilidad de atender esa petición. Finalmente dijo que en tiempo se harían llegar las invitaciones correspondientes a efecto de que los integrantes del Consejo General que desearan asistir así lo hicieran.

Como otro asunto el Presidente del Consejo General señaló que Instituto Electoral y de Participación Ciudadana quería aprovechar el foro de conferencias internacionales de cuestiones electorales que se llevaría a cabo en Sinaloa, dónde un foro sería específicamente editores de revistas electorales, y era en este espacio donde se pretendía dar a la revista del Instituto Electoral denominada “Visión Democrática” circulación a nivel nacional. Así mismo el Presidente del Instituto mostró a los integrantes del Consejo General la carátula que llevaría en su primera edición la revista al igual que los temas, artículos y participantes que incluían en la misma.

Como otro asunto el Presidente del Consejo General informó que el día miércoles anterior al día de la sesión, se había presentado el Juego de la Oca a la Secretaría de Educación Pública a Nivel Federal, específicamente a la Subsecretaría de Planeación y a la de Educación Básica, donde personal encargado de las subsecretarías habían tomado el concepto y se había pactado permanecer en contacto para ver la posibilidad de que a nivel nacional se empezara a utilizar el Juego de la Oca de la Democracia.

También comentó el Presidente que el Instituto elaboraría un proyecto de participación ciudadana que a través del Instituto Federal Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales se pretendía presentar con la experiencia de Coahuila en la Ley y en los ejercicios que el Instituto estaba llevando a cabo a nivel nacional, señalando que ya se encontraba trabajando sobre el desarrollo del programa un equipo del Instituto, mismo que con toda oportunidad se haría del conocimiento de los integrantes del Consejo a efecto de que hagan los comentarios y sugerencias al respecto.

SÉPTIMO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (13:45) trece horas cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente sesión ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-